

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

EDICTO

Don Luis Del Río y Soler de Cornella, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, Primer Jefe de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber: Que por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de fecha 19 de mayo del corriente año, resolutoria del recurso interpuesto por don Paulino Fernández Rodríguez, vecino de Colloto, del Ayuntamiento de Siero (Oviedo), se llegó a la tasación definitiva de la parte de finca propiedad del señor Fernández Rodríguez, señalada en la relación y plano parcelario de todas las que se expropiaron en el referido Concejo con el número 16; señalándose para la parte expropiada y por todos conceptos, la cantidad de 5.876,60 pesetas.

Que dicha tasación ha sido consentida por el interesado, que hizo su aceptación en el Pliego correspondiente, con el V.º B.º del Alcalde de Siero.

Por todo lo cual y en cumplimiento del artículo 35 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 55 de su Reglamento, se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Del Río y Soler de Cornella.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Edicto

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Juez de primera instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Adolfo Sánchez Dorrego y don Santiago Santos Sánchez, se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos de doble vínculo Generosa María, Rita, Domingo Antonio y Rosalía García Fernández, hijos de Ramón y de Ignacia, que nacieron en Río de Tayo (Castropol), el catorce de septiembre de mil ochocientos cincuenta y uno; dos de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro y treinta de junio de mil ochocientos cincuenta y siete y tres de enero de mil ochocientos sesenta y tres, respectivamente, ausentándose muy jóvenes a América sin tener noticias de ellos desde el año mil novecientos doce.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE LUARCA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 77/958, por daños, por el presente se cita y llama a Pedro Dauncausa Grá y José Bueno vecinos que fueron de Madrid, calle Hermosilla número 5, 6.º, hoy en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración e instruir de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al primero, lo que se hace por el presente y apercibiendo a ambos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Luarca, 1 de julio de 1959.—El Secretario, Ramón Calvo.

DE POLA DE SIERO

Don José Manuel Noval Menéndez, sustituto Juez municipal de Siero.

Hago público: Que por don José Parrondo Presa, Procurador en nombre de doña Josefa Arbesú Díaz, viuda, mayor de edad, y vecina de Noreña, en esta comarca se presentó demanda en juicio verbal civil contra don Aquilino Gutiérrez Gutiérrez y doña Sofía López, así como los hijos de ésta don Senen, doña Aurelia y doña Afra Arbesú López, vecino de Noreña y los demás herederos de don Cesáreo Arbesú Díaz, desconocidos para la actora e inciertos, sobre reconocimiento de propiedad de la finca o cuadra enclavada en "El Huerto Detras de Casa".

Por providencia de hoy se acordó que el juicio tenga lugar en el local de este Juzgado el día quince del próximo mes de julio y hora de las once.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Cesáreo Arbesú Díaz, se pone el presente edicto.

Dado en Pola de Siero, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

EDICTO

Don Juan María Gorostidi Zubillaga, Secretario Letrado de la Magistratura de Trabajo de Gijón

Doy fe: Que en los autos número 154/59, por salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Gijón, diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor Magis-

trado Suplente de esta localidad don Carlos Raimundo Fernández Fernández, los presentes autos, en los que son partes, como demandantes Fernando Fernández Villar, Fidel García Fernández, José García González, Félix Corral Pérez, Angel Noriega Llano, Juan Noriega Vear, Enrique Noriega Arroiz, Manuel Cosío Mier, José Trespalacios Gómez y Fernando Campillo Peláez, mayores de edad, jornaleros, vecinos de Llanes, representados los citados en primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y octavo lugar, por el Letrado don Luis Fernández Menéndez; no comparecieron el resto de los demandantes a pesar de estar citados en forma ni tampoco persona alguna que los representara. Es demandado don Fabriciano Alonso Carretero, contratista de Obras y vecino de Salinas, quien tampoco compareció en los presentes autos, a pesar de estar citado en forma. Sobre salarios.

Fallo:

Que por estimar la demanda interpuesta por Fernando Fernández Villar, Fidel García Fernández, José García González, Félix Corral Pérez, Enrique Noriega Arroiz, y Manuel Cosío Mier, contra Fabriciano Alonso Carretero, debo de condenar y condeno a éste a que abone a cada uno de los referidos demandantes las cantidades siguientes: Mil seiscientos quince pesetas con quince céntimos; mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos; mil quinientas treinta y cuatro pesetas; dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos; mil quinientas nueve pesetas con veinte céntimos y mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, respectivamente, salvo error u omisión, por los conceptos que en la demanda expresan.

En cuanto al resto de los demandantes se les tiene por desistidos de su demanda.

Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la notificación de la presente sentencia, previo depósito de la cantidad objeto de la condena incrementada en un veinte por ciento, más el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la parte demandada quien lo interpusiera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Carlos R. Fernández. Rubricado.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y Tablón de Anuncios de este Tribunal, a efectos de su notificación al demandado Fabriciano Alonso Carretero, expido, y firmo el presente en Gijón, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Aprovechamiento de residuos

Anuncio y Nota - Extracto

Don Juan y don José D. Fanjul, vecinos de La Felguera, solicitan autorización para recoger y aprovechar los materiales de todas clases que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, aguas arriba del Puente de Lada, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida se efectuará a mano en un tramo de 1.000 metros de longitud a partir del citado puente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por una plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y do-

cumentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 131 de fecha 11 de junio de 1959, se publicó anuncio comprensivo de la O. M. de Agricultura aprobatoria del deslinde total del monte de Utilidad Pública número 48 del Catálogo denominado "El Grande", sito en el término Municipal de Teverga y parte de Quirós, y habiéndose omitido exponer los recursos que caben contra la citada O. M. por la presente se hace saber:

Que los interesados pueden interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo de justicia en el plazo de dos meses contados en la forma que prescribe el artículo 58.º de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

En infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 16 de junio de 1959 que se procediera a la ejecución del proyecto de red de aguas y alcantarillado en la calle Fernando Morán Lavandera, entre las de San José y Antonio Chero, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 30 de junio de 1959. El Alcalde.

—:—

Anuncio

Concurso-Oposición para la provisión de plazas de Matarifes de primera, Matarifes de segunda, Auxiliares y Mozos de Faena en el Macelo de este Ayuntamiento. Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a estos Concurso-Oposición que los ejercicios previstos en las correspondientes convocatorias darán comienzo a las once horas del día 29 del presente mes de julio en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales.

Aunque se procurará cursar este aviso personalmente a los interesados, éstos deben, en todo caso, darse por enterados por el presente anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Concursos y Oposiciones.

Gijón, a 3 de julio de 1959.—El Alcalde.

DE GRADO

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno y con sujeción a las bases aprobadas al efecto, se anuncia subasta para la contratación del suministro de alumbrado público en la zona denominada de Salcedo de este Concejo, siendo la duración del contrato de un año prorrogable.

La garantía provisional se fija en la cuantía de mil pesetas y la definitiva, en dos mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el Registro

General cualquier día hábil de las diez a las trece horas, durante los veinte hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a las doce horas en la Casa Consistorial.

Las bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio de suministro no podrá exceder de 1,40 pesetas el kilovatio hora, libre de todo gravemente impuesto.

El modelo de proposición se expone al pie de este anuncio.

Modelo de proposición

Don..... con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de las Bases para la contratación del suministro de alumbrado público en la zona de Salcedo, se compromete a realizar dicho suministro conforme a las Bases, al precio de por kilovatio hora, libre de todo gravemente impuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Grado, 11 de junio de 1959.—El Alcalde.

DE LAVIANA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ordinaria de 27 de junio último, expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, por transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para que durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 2 de julio de 1959.—El Alcalde, César A. Cienfuegos.

DE LLANERA

Subasta de parcela

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 1959 y artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 25 y adicional 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de la subasta: La enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, en Lavares, Arlos, de 795,50 metros cuadrados, que linda Norte, camino al Valle; Este, camino; y Sur y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

2.º Tipo de licitación: Tres mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

3.º Pago: El adjudicatario abonará el precio resultante de la subasta en el término de ocho días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pliego de Condiciones: Está de manifiesto y puede examinarse en las oficinas del Ayuntamiento.

5.º Garantía provisional: Del 3 por 100 que asciende a 119,32 pesetas.

6.º Garantía definitiva: Del 6 por 100, que asciende a 238,64 pesetas, que prestará el adjudicatario y se le reintegrará cuando quede acreditado que ha cumplido la condición de saneamiento en los términos de la Cláusula cuarta del Pliego de Condiciones.

7.º Modelo de Proposición: Don, con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de una parcela municipal en el Peñón del Cura, Arlós, Lavares, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, a cuyos efectos hace constar.

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

....., a de de 195...
El Licitador,

8.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas de los días hábiles al anterior al de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas. En el despacho de la Alcaldía de Llanera a las doce horas del siguiente día a transcurridos veinte desde la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 30 de junio de 1959.—
El Alcalde en funciones.

DE MIERES

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agentes Recaudadores de Rentas y Exacciones municipales, y se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios del mismo.

Aspirantes admitidos a la oposición por reunir los requisitos determinados en la convocatoria:

D. Francisco Javier Fernández Fernández.

D. Francisco Martínez López.

D. Alejandro Kuntz Flórez.

D. David Blanco Blanco.

D. Aurelio González Fernández.

D. Gerardo Fidalgo Fernández.

D. Angel González Moro.

D. Laudelino Fernández Vázquez.

D. Florentino Suárez Espina.

D. Dionisio Villoira Blanco.

D. José Antonio Díaz García.

D. Alfredo Fernández Losa.

D. Manuel Fernández Martínez.

D. Baudilio Martínez Álvarez.

D. Cándido Enrique Fernández Martínez.

D. Rodrigo Espinedo Vázquez.

D. Justo García Donoso.

D. Elías Suárez Riera.

D. Andrés Avelino González González.

D. Manuel González González.

D. Amalio Alonso García.

El Tribunal designado para proponer la resolución de la oposición es el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente del Alcalde en quien delegue.

Vocales: El representante del Profesorado Oficial, don Luis Fernández Castañón; el representante de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Gudiñ, García.

Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Interventor de Fondos municipales.

Secretario del Tribunal, don Adolfo Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 a los efectos del recurso que conforme el artículo 3.º del referido texto pueden interponer los interesados en término de 15 días hábiles

les a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

—:—

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, y se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios del mismo.

Aspirantes admitidos a la oposición por reunir los requisitos determinados en la convocatoria:

Señorita María Josefa Fernández Fernández.

Señorita María del Pilar Rodríguez González.

Señorita Manolita Díaz Fueyo.

Señorita Jovina Núñez Fernández.

Señorita María del Sagrario Tristán Fierro.

Señorita Margarita Aguadero Carballo.

Señorita Anunciación Fernández Rodríguez.

Señorita Margarita González Niedo.

D. Alfredo Fernández Losa.

D. Ceferino Rodríguez Álvarez.

D. José Antonio Díaz García.

D. Juan José Suárez Fernández.

D. José Rodríguez Gutiérrez.

D. Luis Mediavilla Martín.

D. Jesús Vaquero Panizo.

D. Celso Moro Prieto.

D. Cándido Enrique Fernández Martínez.

D. Rodrigo Espinedo Vázquez.

D. Benjamín Álvarez Cortina.

D. Luis Busto Rúa.

D. José Antonio Gutiérrez González.

D. Antonio González Gutiérrez.

D. Camilo Manuel Blanco Blanco.

D. Angel Alvarez Iglesias.

D. Emilio González Álvarez.

D. Florentino Peña Muñiz.

D. José María Fernández Costales.

D. José Ormazabal Alonso.

El Tribunal designado para proponer la resolución de la oposición es el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: El representante del Profesorado Oficial, don Luis Fernández Castañón.

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Santiago Fentanes Beana.

Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Secretario del Tribunal, don Felipe González Guerra.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que conforme al artículo 3.º del referido texto pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

—:—

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos, y se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios del mismo.

Aspirantes admitidos a la oposición por reunir los requisitos determinados en la convocatoria:

D.ª María del Sagrario Tristán Fierro.

D. José Antonio Martínez González.

D. Jesús Canel Díaz.

D. Félix Buxó Bustos.

D. Benjamín Álvarez Cortina.

D. Víctor Juan García González de Lena.

El Tribunal designado para proponer la resolución de la oposición es el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: El representante del Profesorado Oficial, don Luis Fernández Castañón.

El representante de la Dirección General de Administración Local, señorita doña María Luisa Pérez Vázquez.

Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Secretario del Tribunal, don José García Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que, conforme el artículo 3.º del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

DE MUROS DEL NALON

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, así como la de administración del Patrimonio municipal, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Muros del Nalón, a 23 de junio de 1959.—El Alcalde.

DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de reforma de la plaza de Manuel Uría, referente a la segunda y última fase, y acordada su realización mediante concurso subasta, los pliegos de condiciones y demás documentos por el que se ha de regir dicho acto, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones conforme preceptúa el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Navá, a 1 de julio de 1959.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día dos de julio actual, adoptó entre otros acuerdos, los siguientes:

Dada cuenta de los oportunos antecedentes, se adoptó por unanimidad el acuerdo de prestar aprobación al Registro municipal, rectificado, de Solares sin Edificar, sujetos al Arbitrio municipal de tipo máximo legalmente autorizado que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo tiene establecido, justamente con el recargo ordinario del ciento por ciento sobre las cuotas de di-

cho arbitrio, para cada uno de los tres años de mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve, más el recargo de carácter especial del setenta y cinco por ciento de la cuota máxima del propio arbitrio, recargo éste cuyo rendimiento será destinado exclusivamente a la construcción de Viviendas económicas.

También se acordó unánimemente, aprobar las liquidaciones practicadas en los precitados arbitrio municipal y sus recargos sobre Solares sin Edificar, devengados en los años de mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve. liquidaciones éstas que aparecen recogidas y determinadas en el mismo Registro municipal, rectificado, de los Solares aprobados en esta Sección. El importe, en junto, del arbitrio municipal y su recargo ordinario del ciento por ciento de las cuotas de aquél, asciende, según tales liquidaciones a un millón cuatrocientas veintidós mil novecientas seis pesetas y diecinueve céntimos, en cada uno de los años de mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve. (Todo, salvo error u omisión).

Y se dispuso por la Comisión Permanente, que los datos e incluso las propias liquidaciones, que fueron objeto de aprobación y que figuran expresados en el Registro municipal, rectificado, varias veces aludido, se utilicen oportunamente para formar la matrícula de los contribuyentes sujetos a tributación por tales conceptos del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar y recargos establecidos, ya que la matrícula que así se forme, constituirá el documento administrativo a que habrán de referirse los documentos que se extiendan para la cobranza del arbitrio y sus recargos, devengados todos en el precitado trienio.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los contribuyentes afectados, y a fines de reclamaciones deberán contraerse a las inclusiones, exclusiones, estimaciones de superficie y valoraciones, de los Solares, y a las liquidaciones del arbitrio municipal y sus recargos, reclamaciones que, referidas a todos, varios o algunos de estos indicados extremos, podrán ser formuladas por los interesados legítimos que no hayan decaído en su derecho al producir las y que habrán de ser presentadas por escrito, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en

el plazo común de quince días hábiles a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En el mencionado Registro municipal, rectificado, con todas las liquidaciones practicadas, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Padrones), durante el anteriormente señalado plazo común de los quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PRAVIA

EDICTO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito.

Pravia, 26 de junio de 1959.—El Alcalde.

Anuncio

Acordada, por el Pleno de la Corporación Municipal, la solicitud de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas a la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, con destino al abastecimiento de aguas a Forcinas, de acuerdo con el artículo 780, párrafo 3.º de la Ley de Régimen Local, se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 27 de junio de 1959.—El Alcalde.

DE SIERO

Edicto

Por plazo de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los expedientes de contribuciones especiales acordadas por la ejecución de las siguientes obras:

- De pavimentación de la carretera antigua de Colloto.
- De alcantarillado en la misma carretera.
- De colocación del bordillo en las aceras de dicha carretera.

Durante dicho plazo podrán examinar el expediente los interesados, quienes, dentro de los ocho días siguientes a la expiración de aquél, deberán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público cumpliendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pola de Siero, 30 de junio de 1959.—El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 del actual el expediente número dos de suplementos, de crédito a medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes según lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Tineo, 23 de junio de 1959.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA MENENDEZ, José, de 49 años, casado, obrero, hijo de Salustiano y Elena, natural de Vigaña, Grado, domiciliado últimamente en Villarigan, Pravia, procesado en el sumario número 61 de 1956, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, a fin de constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Oviedo en el expresado sumario.